

GUÍA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

1. Prácticas Preprofesionales. Son actividades académicas de aprendizaje práctico que tienen el carácter obligatorio en todas las Carreras y forman parte de las mallas curriculares como asignaturas que deben ser aprobadas. Están orientadas a la aplicación de competencias específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su profesión. Estas prácticas se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, tercer sector, organismos internacionales, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje.

Las Prácticas Preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación.
- b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad

2. Objetivos de las Prácticas Preprofesionales.

- a) Aplicar las competencias adquiridas en ambientes afines a su formación profesional, que les permita articular la teoría con la práctica.
- b) Fortalecer el trabajo en equipo, desarrollar habilidades comunicacionales para ser eficientes como miembros de una organización.
- c) Desarrollar procesos de gestión social, productivo, político y cultural del conocimiento en el servicio comunitario y participación ciudadana.
- d) Implementar las Prácticas Preprofesionales en escenarios que posibiliten el análisis para la toma de decisiones y la resolución de problemas en los diferentes campos de desarrollo profesional, en condiciones de complejidad e incertidumbre.

3. Lineamientos Generales.

- a) Las Prácticas Laborales de naturaleza profesional y de Servicio Comunitario serán planificadas, monitoreadas y evaluadas por el Profesor de la Asignatura en coordinación con el Tutor Empresarial (institucional, empresarial o comunitario, público o privado, tercer sector, organismos internacionales).
- b) Las prácticas preprofesionales pueden realizarse dentro o fuera de la ESPOCH, siempre que sean de carácter formativo y supongan la aplicación o integración de competencias profesionales desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c) En las Carreras de Medicina y Nutrición y Dietética, el Internado Rotativo será considerado como Prácticas Preprofesionales, siguiendo las normas establecidas de manera individual en el Reglamento de Internado Rotativo vigente a la fecha de su aplicación y aprobado por Consejo Politécnico, según la Carrera que corresponda.
- d) Las Prácticas laborales de naturaleza profesional y de servicio comunitario están integradas en las mallas curriculares de todas las Carreras, por lo tanto:
 - La autoridad académica designará un Profesor (distribución equitativa de acuerdo con el número de estudiantes) por paralelo a cargo de las asignaturas de Prácticas Preprofesionales (Laborales de naturaleza profesional o de Servicio Comunitario) y esta

actividad se reflejará en el ítem Otras actividades de gestión relacionadas con los procesos académicos en el apartado Gestión del Distributivo de la Jornada de Trabajo Semanal del Profesor e Investigador con dedicación máxima 6 horas semanales.

- El Profesor será el responsable de realizar el seguimiento y acompañamiento al proceso de prácticas preprofesionales de manera coordinada con el tutor empresarial con el fin de consignar las evaluaciones acumulativas (ANEXO B por parcial), principal (ANEXO C, E) y de recuperación en el sistema académico institucional, de acuerdo con los informes (ANEXO B, C y E) presentados por el estudiante para cada evaluación.

En el proceso de evaluación docente (DEAC) se considerará la asignatura de Prácticas Preprofesionales (Laborales de naturaleza profesional o de Servicio Comunitario), las horas de esta asignatura serán registradas y evaluadas en el componente Gestión.

- e) De acuerdo con su competencia las Direcciones de Investigación y Vinculación, concluido el segundo parcial antes del inicio del siguiente PAO/PAE de las prácticas preprofesionales, deben enviar a cada Facultad/Sede el listado de convenios marco, específicos y proyectos para que estos sean socializados a los Estudiantes por los Coordinadores de Carrera y Profesores de las asignaturas de prácticas preprofesionales para garantizar así la disponibilidad de plazas y su ejecución.
- f) Los documentos que avalizan esta actividad son los Convenios marco y específicos aprobados por Consejo Politécnico, así como también, las Cartas de Intensión gestionadas a través del Coordinador de Carrera y legalizadas por la autoridad académica (Facultad/Sede), vigentes a la fecha.
- g) Podrán ser planificadas y ejecutadas en períodos académicos extraordinarios (PAE) de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Régimen Académico del CES, que señala que las IES podrán implementar adicionalmente períodos académicos extraordinarios de mínimo cuatro hasta quince semanas. La Secretaría Académica de Grado será la responsable de registrar el PAE para Prácticas Preprofesionales en el Calendario Académico Institucional. Los estudiantes estarán habilitados para matricularse y realizar las prácticas preprofesionales una vez que cumplan los requisitos establecidos en las mallas curriculares de sus carreras.
- h) Acreditación de ayudantías de docencia e investigación como prácticas preprofesionales. Los estudiantes podrán realizar las prácticas preprofesionales mediante ayudantías de cátedra o de investigación, en correspondencia con los requerimientos institucionales, y de acuerdo con el Instructivo para Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- i) Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales. Los estudiantes que acrediten mediante un certificado notariado una actividad laboral de las prácticas preprofesionales serán susceptibles de convalidación con actividades extracurriculares que contribuyan a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de competencias profesionales.

Las actividades extracurriculares acorde a la naturaleza de la carrera o sus líneas de investigación convalidables y debidamente comprobadas por el profesor de la asignatura y validadas por el Coordinador de Carrera son:

- Funciones desempeñadas en empresas públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales (el número de horas requeridas por la carrera)

- Acreditar participación en concursos nacionales e internacionales (reconocimiento mínimo tercer lugar), (se convalidará por el número de horas requeridas por la carrera para prácticas preprofesionales).
- Poseer una unidad de negocio o productiva que cuente con todos los registros y con un mínimo de funcionamiento de dos años.

Requisitos convalidación de actividades extracurriculares como practicas preprofesionales

- Entregar copia notarizada del documento que avalice la realización de la actividad declarada, al Coordinador de la carrera.
- El trámite se lo puede realizar hasta antes de finalizar el penúltimo PAO.

PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

(LABORALES DE NATURALEZA PROFESIONAL O DE SERVICIO COMUNITARIO)

FASES DEL PLAN PRÁCTICAS PREPROFESIONALES				
FASES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PRODUCTOS	TIEMPO
I	1.1. Enviar a cada Facultad/Sede el listado de convenios marco, específicos y proyectos de investigación y vinculación.	- Dirección de Investigación - Dirección de Vinculación.	Listado de convenios marco, específicos y proyectos de investigación y vinculación.	Al finalizar el segundo parcial antes del inicio del siguiente PAO/PAE.
	1.2. Inducción y socialización de los convenios marco, específicos y proyectos de investigación y vinculación a los estudiantes.	- Coordinador de Carrera - Profesor Asignatura.	Nómina de estudiantes para la asignatura de prácticas preprofesionales.	30 días antes del inicio del PAO/PAE.
	1.3. Elaboración de la solicitud dirigida a la organización, institución o empresa para la realización de Prácticas Preprofesionales.	- Coordinador de Carrera - Analista general de despacho de carrera - Estudiante.	Solicitud a la organización, institución, empresa. (ANEXO A)	20 días antes del inicio del PAO/PAE.
	1.4. Visto bueno de la organización, institución o empresa informando que el estudiante ha sido aceptado.	- Estudiante. - Tutor empresarial	Oficio de autorización de la organización, institución o empresa. (Requisito para matricularse en el PAO / PAE)	Inicio de matrículas ordinarias PAO/PAE según calendario académico.
II	2.1. Planificación y Seguimiento de actividades de las prácticas preprofesionales. Insumo para consignar las calificaciones de cada parcial en el Sistema Académico Institucional (SAI).	- Profesor Asignatura (seguimiento y evaluación). - Tutor Empresarial - Estudiante (Planificación).	Planificación y Seguimiento de actividades de las prácticas preprofesionales por parcial. (ANEXO B).	Planificación al iniciar las Prácticas preprofesionales Seguimiento se realiza en el transcurso de las prácticas, se genera el ANEXO B al final de cada parcial.
III	3.1. Evaluación empresarial de las prácticas preprofesionales.	- Tutor empresarial.	Evaluación empresarial de las Prácticas Preprofesionales. (ANEXO C)	Al final del tercer parcial una vez cumplida la planificación y

	3.2. Autoevaluación al proceso de prácticas preprofesionales.	Estudiante.	Autoevaluación al proceso de prácticas preprofesionales. (ANEXO D).	ejecución de las horas de prácticas preprofesionales.
IV	4.1. Elaboración del Informe Ejecutivo de Prácticas Preprofesionales en formato digital máximo de 15 hojas tamaño A4 incluido anexos. De cumplimiento obligatorio para todos los practicantes.	- Estudiante	Informe Ejecutivo de Prácticas Preprofesionales. (ANEXO E).	Al final del tercer parcial una vez cumplida la planificación y ejecución de las horas de prácticas preprofesionales.
	4.2. Revisión y evaluación del Informe Ejecutivo de Prácticas Preprofesionales. Insumo para consignar la calificación de la evaluación principal en el Sistema Académico Institucional (SAI)	- Profesor Asignatura.	Evaluación del Informe Ejecutivo de Prácticas Preprofesionales.	Consignación de evaluaciones según calendario académico.
	4.3. Elaboración y envío a la Dirección de Vinculación el Informe consolidado del seguimiento de la planificación, ejecución y evaluación de las Prácticas Preprofesionales por Carrera (ANEXO F).	- Coordinador de carrera. - Profesor Asignatura.	Informe consolidado del seguimiento de la planificación, ejecución y evaluación de las Prácticas Preprofesionales por Carrera. (ANEXO F).	Al final del Periodo Académico.
	4.4. Recepción y consolidación de la información de las Prácticas Preprofesionales a nivel institucional por periodo académico.	- Dirección de Vinculación.	Base de datos de Informes consolidados del seguimiento de la planificación, ejecución y evaluación de las Prácticas Preprofesionales por Carrera y periodo académico.	Cada periodo académico.
	4.5. Archivo en el portafolio del estudiante los anexos A, B por parcial, C, D, Ed el plan de Prácticas Preprofesionales y el oficio de autorización de la organización, institución o empresa.	- Analista general de despacho de carrera.	Portafolio de los estudiantes.	Al final del Periodo Académico.

ANEXO A

SOLICITUD DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Ciudad, dd-mm-aaaa

Señor

.....

DIRECTOR/ GERENTE

Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez solicito comedidamente autorice realizar las Prácticas Preprofesionales (LABORALES O DE SERVICIO COMUNITARIO), en la empresa/institución de su acertada dirección al señor ... CI: ... estudiante de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Facultad/Sede....., Carrera del.... (indique el PAO), quien se encuentra habilitado para la ejecución de este proceso formativo.

Líneas de Investigación

.....

Duración: (número de horas)

Fecha de inicio: dd-mm-aaaa

Fecha de finalización: dd-mm-aaaa

Por la atención dispensada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firma

Nombres y Apellidos del Coordinador de Carrera

ANEXO B

PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PARCIAL ()

SEDE:		FACULTAD:			
CARRERA:		PERIODO ACADÉMICO: (PAO/PAE)			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRACTICANTE:					
CÉDULA:		TELÉFONO:			
ORGANIZACIÓN, INSTITUCIÓN Y/O EMPRESA DONDE DESARROLLA LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES:				CAMPO ESPECÍFICO: Ingrese el Código del campo específico de las prácticas preprofesionales según Anexo clasificación internacional normalizada de la educación.	
SECTOR		TIPO		CARÁCTER	
PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	NACIONAL <input type="checkbox"/>	INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>	LABORAL <input type="checkbox"/>	COMUNITARIA <input type="checkbox"/>
TERCER SECTOR <input type="checkbox"/>	ORGANISMOS INTERNACIONALES <input type="checkbox"/>				
PROFESOR ASIGNATURA:		CÉDULA:		TELÉFONO:	
TUTOR EMPRESARIAL:		CÉDULA:		TELÉFONO:	
TIEMPO DE EJECUCIÓN: (horas)		FECHA INICIO: dd-mm-aaaa		FECHA FIN: dd-mm-aaaa	

Escala de valoración del nivel de cumplimiento de actividades

CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO: CS = 1 Alcanza la meta planteada (porcentaje de cumplimiento mayor al 80% y hasta el 100%)

CUMPLIMIENTO MEDIO: CM = 0.70 No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento mayor al 50% y hasta el 80%)

POCO CUMPLIMIENTO: PC = 0.5 No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento mayor al 20% y hasta el 50%)

NO CUMPLIMIENTO: NC = 0 No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento entre 0% y hasta el 20%)

PLANIFICACIÓN (estudiante)		SEGUIMIENTO (profesor asignatura)
No.	ACTIVIDADES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1	Act1	
2	Act2	
3	Act3	
...n	Act n	

CALIFICACIÓN.

Las evaluaciones deben estar acorde a los “criterios normativos para la evaluación de la asignatura” por cada parcial:

- Primer parcial 8 puntos (registrar 8 actividades y la calificación final del parcial será la sumatoria de las mismas).
- Segundo parcial 10 puntos (registrar 10 actividades y la calificación final del parcial será la sumatoria de las mismas).
- Tercer parcial 10 puntos (registrar 10 actividades y la calificación final del parcial será la sumatoria de las mismas).

Observaciones: _____

(Firma)

(Nombres y apellidos del Profesor Asignatura)

Nota: Este formato debe ser legalizado por el profesor al finalizar cada parcial y servirá como insumo para la consignación de la evaluación acumulativa de las prácticas preprofesionales del estudiante.

ANEXO C

EVALUACIÓN EMPRESARIAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.

DATOS GENERALES

Facultad/Sede:	Carrera:
Organización, institución y/o empresa:	
Apellidos y nombres Tutor Empresarial:	
Apellidos y nombres del practicante:	
Número de horas: (# de horas total ejecutadas)	

<p>Escala de valoración del nivel de cumplimiento de actividades</p> <p>CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO: CS Alcanza la meta planteada (porcentaje de cumplimiento mayor al 80% y hasta el 100%)</p> <p>CUMPLIMIENTO MEDIO: CM No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento mayor al 50% y hasta el 80%)</p> <p>POCO CUMPLIMIENTO: PC No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento mayor al 20% y hasta el 50%)</p> <p>NO CUMPLIMIENTO: NC No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento entre 0% y hasta el 20%)</p>

Nº	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1	Aplicación de Conocimientos teóricos / prácticos	CS
2	Responsabilidad y puntualidad	CM
3	Trabajo en equipo para cumplir objetivos y metas de la empresa	...
4	Eficiencia en la realización del trabajo individual asignado	
5	Liderazgo y empatía	
6	Pertinencia a la institución donde realizó las Prácticas Preprofesionales	
7	Cumplió el número de horas planificadas para la Práctica preprofesional	

Observaciones:

Firma
Nombres y Apellidos Tutor Empresarial

Nota: Este formato debe ser elaborado y legalizado por el tutor empresarial al finalizar las prácticas preprofesionales.

ANEXO D

AUTOEVALUACIÓN AL PROCESO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombres y Apellidos:
CI:
Facultad/Sede:
Carrera:
Organización, institución y/o empresa:

<p>Escala de valoración del nivel de cumplimiento de actividades</p> <p>CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO: CS Alcanza la meta planteada (porcentaje de cumplimiento mayor al 80% y hasta el 100%)</p> <p>CUMPLIMIENTO MEDIO: CM No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento mayor al 50% y hasta el 80%)</p> <p>POCO CUMPLIMIENTO: PC No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento mayor al 20% y hasta el 50%)</p> <p>NO CUMPLIMIENTO: NC No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento entre 0% y hasta el 20%)</p>

Nº	PARÁMETRO DE AUTOEVALUACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1	La inducción y socialización recibida de los convenios marco, específicos y proyectos de investigación y vinculación facilitaron obtener una plaza para la realización de las prácticas preprofesionales	
2	Las prácticas preprofesionales contribuyeron a fortalecer las competencias adquiridas en la formación académica	
3	La empresa receptora prestó las facilidades para la ejecución de sus prácticas preprofesionales.	
4	El tutor empresarial contribuyó al desarrollo de las prácticas preprofesionales	
5	El desarrollo de las prácticas preprofesionales contó con el seguimiento del profesor de la asignatura	
6	Cumplí la planificación de las prácticas preprofesionales	

Observaciones:

Firma
Nombres y Apellidos del estudiante

Nota: Este formato debe ser elaborado y legalizado por el estudiante

ANEXO E

INFORME EJECUTIVO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

1. PORTADA



**Escuela Superior
Politécnica de Chimborazo**

SEDE

FACULTAD

CARRERA

PAO:

**INFORME EJECUTIVO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
(LABORALES DE NATURALEZA PROFESIONAL O DE SERVICIO
COMUNITARIO)**

TÍTULO DE LAS PRÁCTICAS:

ORGANIZACIÓN: EJEMPLO (EMPRESA)

REALIZADO POR:

PROFESOR ASIGNATURA:

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Ciudad dd-mm-aaaa

2. ÍNDICE

3. RESUMEN

Describe de forma precisa, sintetizando y realzando los aspectos esenciales del desarrollo de las prácticas preprofesionales, es de tipo estructurado y consiste en un párrafo formado por un conjunto de frases u oraciones cortas que describen lo más relevante de cada una de las partes del informe.

4. OBJETIVOS

Enumerar los objetivos específicos que persigue las prácticas preprofesionales, los mismos podrán ser del ámbito: académico, investigativo, laboral y comunitario. Tomar en cuenta que por cada objetivo se originarán las actividades.

5. GENERALIDADES

Descripción general de la organización

Descripción del área, departamento, puesto de trabajo donde desarrolló sus prácticas

6. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Describir de forma general las actividades realizadas en las prácticas preprofesionales. Cada una de las actividades deberá generar productos o servicios. Se debe describir dichos productos resaltando el aporte realizado por el estudiante a la organización, institución o empresa y viceversa.

7. CONCLUSIONES

Enumerar las conclusiones que el estudiante tiene al finalizar las prácticas preprofesionales en correspondencia a los objetivos. Estas podrán ser del ámbito: académico, investigativo, laboral y comunitario.

8. RECOMENDACIONES

Enumerar las recomendaciones (en términos positivos) de los estudiantes hacia la organización, Facultad, Carrera etc. con fines de mejoramiento en los ámbitos citados en el numeral anterior.

Firma
Nombres y Apellidos del estudiante

Nota: Este formato debe ser elaborado y legalizado por el estudiante